PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 DE LA CAPITAL REPÚBLICA ARGENTINA

Número de Carta de Ciudadanía
127.493

CARTA DE CIUDADANÍA

Apellido/s

CONSTE: que ACOSTA BELTRAN

Nombre/s

DORA ALICIA

Hijo de ORLANDO ACOSTA

y de JULIA ROSA BELTRAN VILLARREAL

Nacido el 19091964 en el Pueblo LIMA

Provincia —— Nación PERU

de nacionalidad PERUANA cuya impresión digital y firma figuran al dorso de la presente, ha acreditado hallarse en condiciones requeridas por la Constitución Nacional de la República Argentina, la Ley N° 346 y su Reglamentación.

El mérito a ello se ha declarado CIUDADANO ARGENTINO por NATURALIZACIÓN por Resolución de fecha 01/09/25 en el Expediente N° 646/17, dictada por el Señor Juez Dr. MARCELO GOTA, a cargo del Juzgado Federal N° 8, Secretaría N° 15

El presente, es expedido para su presentación ante el Registro Nacional de las Personas al solo efecto de la identificación del ciudadano, que firmó en la Ciudad de BUENOS AIRES a los 15 días del mes de 10 del año 2025

MARCELO GOTA
JUEZ FEDERAL

Firma del Juez Federal

DIDOT S.A.

Escaneado con CamScanner

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8 DE LA CAPITAL
REPUBLICA ARGENTINA

Pulgar Izquierdo.

JUAN MARTIN GAVALDÁ
SECRETARIO

Se deja constancia que se le hizo saber al ciudadano que deberá identificarse de conformidad con la Ley Nº 17.671 y sus modificatorias, dentro del término de un año, computado a partir de la fecha de emisión de la presente, en el Registro Nacional de las Personas o sus Delegaciones.

IMPRESION DIGITO PULGAR DERECHO

Dora Acosta
Firma del ciudadano

En mi carácter de Secretario del Juzgado Federal, certifico que la firma obrante en el presente y la impresión dígito pulgar derecho corresponden al ciudadano, al cual se le otorga la Carta de Ciudadanía, a los fines de obtener su Documento Nacional de Identidad.

JUAN MARTIN GAVALDÁ
SECRETARIO

Firma y Sello del Secretario

Escaneado con CamScanner